Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2038 DE 1988

(septiembre 30)

Por el cual se modifica la planta de personal de la direccion general de aduanas del Ministerio de Hacienda y Credito Publico.

Nota: Derogado por el Decreto 1319 de 1989, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, de conformidad a lo establecido en el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

... ...

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

... ...

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Planta de Personal creada por Decreto 2665 de 1976, ajustada mediante la Resolución 6946 de 1978.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.E., a 30 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ARTURO FERRER CARRASCO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.

Guardar Decreto en Favoritos 0